

solicitud de concesión del tado por la Compañía AGRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN**

La compañía SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Junio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002980 de 18 JUL. 2007

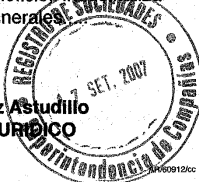
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 500 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 10.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de minerales.

Quito, 18 JUL. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO



calidad de Gerente General de la Compañía Industrial TEXTILANA S.A., es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas subterráneas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformi-

el casillero judicial senalado así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor.- NOTIFIQUESE. f) Ing. Juan Moscoso Peñaherrera, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero

La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el señor César Manuel Vilafra Chiluiza, por sus propios derechos y en representación del Comité Promotor del Barrio Osorio, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone

La solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentado por el señor César Manuel Vilafra Chiluiza, por sus propios derechos y en representación del Comité Promotor del Barrio Osorio, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone

EXTRACTO
ACTOR: César Humberto Hidalgo Yáñez, Presidente de la Junta Parroquial de Papallacta.

DEMANDADOS: José Elías Pillajo Maniño e Imelda Maniño.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la Vertiente denominada "Jana Huerta", ubicadas en el centro poblado, en el interior de los predios de los señores: José Elías Pillajo Maniño e Imelda Maniño, perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Papallacta, cantón Quijos, provincia de Napo, en un caudal de 4,00 l/s, para destinarlas a uso doméstico, y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO No. 3256-07-C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS: AGENCIA DE QUITO.- Quito, junio 08, 2007, las 09h15.- VISTOS.- Atento a la Acción de Personal No. 4756, que rige a partir de julio 24, 2006, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. C.N.R.H. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de

ACTOR: César Humberto Hidalgo Yáñez, Presidente de la Junta Parroquial de Papallacta.

DEMANDADOS: José Elías Pillajo Maniño e Imelda Maniño.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la Vertiente denominada "Jana Huerta", ubicadas en el centro poblado, en el interior de los predios de los señores: José Elías Pillajo Maniño e Imelda Maniño, perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Papallacta, cantón Quijos, provincia de Napo, en un caudal de 4,00 l/s, para destinarlas a uso doméstico, y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO No. 3256-07-C.T.D.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS: AGENCIA DE QUITO.- Quito, junio 08, 2007, las 09h15.- VISTOS.- Atento a la Acción de Personal No. 4756, que rige a partir de julio 24, 2006, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. C.N.R.H. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de

ACTOR: César Humberto Hidalgo Yáñez, Presidente de la Junta Parroquial de Papallacta.

DEMANDADOS: José Elías Pillajo Maniño e Imelda Maniño.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la Vertiente denominada "Jana Huerta", ubicadas en el centro poblado, en el interior de los predios de los señores: José Elías Pillajo Maniño e Imelda Maniño, perteneciente a la jurisdicción de la parroquia Papallacta, cantón Quijos, provincia de Napo, en un caudal de 4,00 l/s, para destinarlas a uso doméstico, y, establecimiento de servidumbres.

PROCESO No. 3256-07-C.T.D.

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
QUIMAR S.A.**

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía QUIMAR S.A., a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a llevarse a cabo el día jueves 16 de Agosto del presente año en el domicilio de la Compañía Aslex Abogados & Consultores Cia. Ltda., ubicado en la Av. República del Salvador N 36-84 y Suecia, Edificio Quilate, 7 piso, de la ciudad de Quito, a las 11h30 am., para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de los estados financieros y situación de la Compañía a la fecha actual.
2. Decisión sobre la situación económica de la Compañía

La presente es propicia para manifestarles mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Verduga
Gerente General
QUIMAR S.A.

AF000937/c2

Lunes, 30 de julio de 2007
del C.N.R.H.

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.

Dr. César Torres Dávila, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS C.N.R.H. Hay firma y sello AC/55750/11

VARIOS

**JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL: CESAR ANTONIO MONTENEGRO GUZMAN

Actor: José Antonio Montenegro Suárez

Citado: César Antonio Montenegro Guzmán

Asunto: Muerte Presunta

Trámite: Especial

Cuanta: Indeterminada

Fundamento de derecho: Parágrafo Tercero, del Título II, del Libro Primero, del Código Civil, arts. 66 y siguientes.

Abogado de la actora: Dr. Víctor Nagua

Fecha de inicio: 15 de Febrero del 2006

Juicio N. 151-2006, L.W.R.V.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Enero del 2007, las 16h33.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. De la información sumaria que se acompaña se desprende que se ignora el paradero del señor César Antonio Montenegro Guzmán, habiéndose hecho las posibles